

Situación de los profesores universitarios en Venezuela

RESUMEN

NOVIEMBRE 2023 - FEBRERO 2024

✕   AulaAbiertaVE | AulaAbiertaLA

WWW.AULAABIERTAVENEZUELA.ORG

WWW.DERECHOSUNIVERSARIOS.ORG

WWW.LIBERTADACADEMICA.ORG



AulaAbierta

RESUMEN

Situación de los profesores universitarios en Venezuela

.....

Noviembre 2023 - Febrero 2024

EL PRESENTE INFORME HA SIDO
DESARROLLADO POR **AULA ABIERTA**

AulaAbierta

   AulaAbiertaVE | AulaAbiertaLA

www.aulaabiertavenezuela.org • www.derechosuniversitarios.org • www.libertadacademica.org

El observatorio de derechos universitarios de Aula Abierta ha podido documentar que los profesores universitarios en Venezuela continúan siendo un grupo en especial vulnerabilidad debido a las restricciones y ataques en contra de sus derechos por parte del Estado. En nuestras investigaciones de los últimos 6 meses, hemos podido determinar que los profesores enfrentan represalias de manera estructural por parte de las autoridades estatales, materializadas en la violación generalizada de derechos de carácter laboral como lo es el salario digno y suficiente, las vacaciones y otros beneficios sociales esenciales para una vida digna, generando un impacto negativo en la libertad académica y el derecho a la educación de calidad al forzar a los profesores a dedicarse a otras actividades ajenas a la universidad para poder subsistir. De igual forma, se han documentado violaciones a la libertad de asociación de los profesores universitarios como la imposibilidad de celebrar elecciones de junta directiva en las asociaciones de profesores de las universidades del país, mermando su capacidad de articulación para conseguir sus fines académicos y organizacionales.

Finalmente, dentro de las investigaciones desarrolladas también se han podido documentar prácticas de desaparición forzada, detención arbitraria, torturas y tratos crueles en contra de profesores universitarios por participar en la discusión de los asuntos públicos. A continuación se mencionan algunos de los principales hallazgos relacionados con las denuncias enunciadas:

1. Violaciones a los derechos laborales de los profesores universitarios en Venezuela (Enero 2023 – Enero 2024) ¹

1. En Venezuela desde hace más de una década la política salarial para el sector universitario por parte del Ejecutivo Nacional violenta la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como la Ley Orgánica del Trabajo, los trabajadores y las trabajadoras y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.
2. En este sentido, el sistema de educación universitaria, como consecuencia de los bajos salarios y la violación a los derechos laborales, ha sufrido progresivamente un colapso en la calidad educativa. Producto de la disminución significativa de los recursos financieros para el fortalecimiento de los programas académicos, infraestructura, tecnología y formación del personal que se dedica a las labores académicas.
3. Otro elemento que deja en evidencia la agresión sistemática del gobierno nacional contra la universidad venezolana a través de la política salarial es el instructivo de la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), tal como lo ha denunciado el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela en un comunicado² emitido a la comunidad universitaria exponiendo que:

¹ Informe preliminar: VIOLACIONES A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA (ENERO 2023 – ENERO 2024). Disponible en:

² CU denuncia violación del derecho al trabajo en todos los niveles del sistema educativo. UCV Noticias. Disponible en: <https://ucv-noticia-s.blog/2023/01/15/cu-denuncia-violacion-del-derecho-al-trabajo-en-todos-los-niveles-del-sistema-educativo/>

4. “El instructivo (Onapre), “proceso de Ajuste del Sistema de Remuneración de la Administración Pública, Convenciones Colectivas, Tablas Especiales y Empresas Estratégicas”; es violatorio de la intangibilidad y progresividad de los derechos laborales. Disminuyó los salarios de toda la administración pública, acto contra el cual fueron interpuestas demandas de nulidad decididas en las Sentencias N° 00444 y 00445 ambas del 11 de agosto 2022 por la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia que declaró el instructivo ONAPRE como un acto administrativo inexistente, por lo cual reiteramos la solicitud de cumplimiento de estos fallos, y en tal sentido, se apliquen las tablas salariales vigentes al mes de marzo del año 2022, decididas e incumplidas por el propio Ejecutivo Nacional”.

Vulneración de Derechos Laborales en Venezuela: Crisis Universitaria en el Centro de la Escena

5. .Para **2024**, según el ranking de sueldos mínimos en Latinoamérica, el país ocupa el último puesto con un salario mínimo equivalente a un promedio de 3,6 dólares al mes. Mientras que en Costa Rica, país que ocupa el puesto número 1 en la lista, el sueldo mínimo es de 687 dólares. Los países que le siguen son Uruguay, Chile y Ecuador, que ganan entre 460 y 570 dólares al mes. Los últimos tres puestos los ocupan República Dominicana, Argentina y Venezuela, que un trabajador promedio percibe 245, 152 y 3,6 dólares de salario, respectivamente. En Venezuela un profesor universitario percibe un salario base de entre 5 y 18 dólares al mes, en el escalafón más alto (Aula Abierta, 2023)³, generando una brecha de 88% entre lo devengado por un profesor universitario en Venezuela y lo devengado por cualquier trabajador en Argentina, el segundo sueldo mínimo más bajo de la región.
6. La situación de vulnerabilidad que viven los profesores universitarios en Venezuela va más allá del salario que perciben. Se trata de profesionales que, a pesar de años de preparación y formación académica, los sueldos que devengan son insuficientes hasta para comprar la canasta alimentaria familiar mensual, para la cual, requieren el equivalente 25 sueldos mensuales para cubrir la totalidad de los artículos de alimentación.

Protestas y Movilizaciones: Voces de Resistencia

7. Asimismo, Aula Abierta⁴ registró 82 protestas nacionales exclusivas del sector universitario, entre enero y diciembre del 2023. Y, entre enero y febrero de 2024, 9 protestas nacionales. Las mismas fueron organizadas y protagonizadas plenamente por representantes de los gremios, y distribuidas en 63 presenciales y 19 virtuales, en cuatro regiones del país: Andes, Centro, Occidente y Oriente.

³ Venezuela: profesores universitarios resisten con los peores sueldos de la región. Aula Abierta. Disponible en: <https://derechosuniversitarios.org/2023/10/06/venezuela-profesores-universitarios-resisten-con-los-peores-sueldos-de-la-region/>

⁴ Aula Abierta registró casi 70 protestas exclusivas del sector universitario en 2023. Aula Abierta. Disponible en: <https://aulaabiervenezuela.org/index.php/2023/10/06/aula-abierta-registro-casi-70-protestas-exclusivas-del-sector-universitario-en-2023/>

8. Entre los motivos estudiados se encuentran: exigencias de mejoras salariales, entre las que destacan las protestas por el bono salarial y consecuencias del instructivo ONAPRE, violencia dentro de las casas de estudio, reivindicaciones estudiantiles, reportes de otras organizaciones, denuncias de irregularidades y actividades a través de las redes sociales.
9. Por motivo de salario, la organización registró 44 días de protestas desde el mes de enero hasta la primera semana de agosto, encabezadas por gremio docente, personal y estudiantes de la región Centro, quienes denunciaron en 37 oportunidades la crisis que atraviesa el sector. Seguido por la región Andes, donde la comunidad universitaria de forma unitaria informó sobre la cruda realidad que enfrentan los trabajadores.
10. Entre las múltiples protestas registradas en exigencia de un cálculo justo para el bono vacacional, representantes de varios gremios indicaron que el monto a percibir para el 2023 representa una disminución del 500. Informaron que el personal cobró 270 dólares en el 2022. Mientras que este 2023 recibió 52 dólares. Esto provocó indignación para los trabajadores públicos, quienes no cuentan con los recursos para vivir dignamente, menos para disfrutar del periodo vacacional. “El cestaticket y el bono de Guerra económica deben formar parte de nuestro sueldo, es la única manera de verlos dentro del bono vacacional. Los gremios de Carabobo estamos en emergencia, y seguiremos haciendo reuniones hasta que se nos dé una solución”, afirmó José Francisco Jiménez, secretario general de la Asociación de Empleados de la UC.
11. Aunado a las protestas en exigencia de salario y bono vacacional digno, se documentaron 29 protestas relacionadas con irregularidades dentro de los espacios universitarios y reivindicaciones estudiantiles. Entre las cuales se destacan las denuncias efectuadas por activistas, estudiantes y miembros de la sociedad civil, el 20 de marzo, por la violación de una joven a plena luz del día en las instalaciones de la Universidad Central de Venezuela.

Impacto en las actividades académicas y la educación de calidad

12. Ante la crisis del sector universitario la ONG Aula Abierta realizó entre diciembre de 2023 y enero de 2024 una encuesta sobre la situación de los derechos laborales, la libertad de asociación y su impacto en la educación de calidad, dirigida a las juntas directivas de las asociaciones de profesores de la Universidad Central de Venezuela, Universidad del Zulia, Universidad Nacional Experimental del Táchira, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado y la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, para un total de dos asociaciones encuestadas en la región occidental, una asociación en la región andina, una asociación en la región central y una asociación en la región oriental del país.
13. Con respecto a la vulneración de los derechos laborales, el 100% de los presidentes de las asociaciones de profesores aseguraron que afecta negativamente las actividades de investigación, docencia y extensión. Una de las causas expresadas es que en la actualidad las casas de estudios superiores venezolanas no tienen destinado un presupuesto que permita efectuar actividades bajo la calidad y libertad académica, ejecutar la labor docente con dignidad

y experticia, y, en el caso de extensión, se disminuyeron el presupuesto destinado a proyectos que beneficiaban tanto a la universidad como a la comunidad receptora.

14. “La docencia experimental y de servicio se limita a demostraciones que desnaturalizan su carácter práctico. La investigación es abandonada y la extensión no puede desarrollarse”, expresa el profesor José Gregorio Afonso Castilla, presidente de la APUCV.
15. Dicho argumento fue respaldado por la profesora Bilma López, presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad del Zulia (APUZ) en el núcleo Punto Fijo, quien agregó que “para ejercer actividades que ameriten dedicación en tiempo y preparación, es necesario mejorar sueldos y salarios, de otra forma la calidad sin tiempo y dedicación, sin incentivos, sencillamente no son atractivas en la mera supervivencia por solo alcanzar las necesidades básicas”. Esta reflexión resalta la necesidad de tener un salario que dignifique el trabajo de todo docente, trabajador universitario e investigador.

Profesores forzados a dedicarse a actividades fuera de la academia

16. Ante los irrisorios salarios que perciben los universitarios, el 100 por ciento de las fuentes consultadas aseguraron que los docentes universitarios están forzados a desempeñar actividades económicas diferentes al cargo dentro de la alma mater. La mayoría lo hace para sobrevivir, poder tener los recursos económicos para el sustento de su núcleo familiar.
17. “En este momento donde los salarios prácticamente han desaparecido, cualquier extra al salario es bueno, sobre todo cuando las infraestructuras universitarias fueron destruidas y las clases son online. Entonces, es posible que algunos profesores que aún no han emigrado, generen otros ingresos adicionales para poder sobrevivir en esta situación país”, indicó la profesora Bilma López, presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad del Zulia (APUZ) en el núcleo Punto Fijo.
18. En este sentido, el “trabajo extra”, actividades complementarias vinculadas a su campo profesional, se convierten en el principal ingreso de los docentes, dejando en segundo plano las labores de docencia, investigación y extensión. E incluso, en algunos casos, provocando el abandono de las aulas de clases.
19. Ante esto, Aula Abierta preguntó si los docentes podrían prescindir de la actividad económica extra y dedicarse exclusivamente a su rol como profesor universitario, el 85,5% las fuentes consultadas respondieron negativamente. Entre los argumentos expresados se encuentran que las actividades económicas extras al campus universitario garantizan la adquisición de artículos de la canasta básica familiar, así como el pago de servicios como el agua, la electricidad, el gas doméstico, transporte, internet, servicio telefónico, entre otras necesidades prioritarias.
20. Esta realidad provoca que los profesores se dediquen parcialmente a sus actividades universitarias, disminuyendo la calidad académica de las clases impartidas. Según el 85% de las fuentes consultadas, el desgaste profesional que los docentes universitarios tienen en la

actualidad afecta la preparación de las clases, así como limita el tiempo que puede dedicar para las labores de extensión e investigación.

21. “Ser profesor universitario no es únicamente dar clases. También se traduce en extensión e investigación, entre otras funciones. Por ello, no se puede realizar más actividades por no tener el tiempo disponible”, puntualizó el profesor Junior Abreu, presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora.

Asedio a las asociaciones de profesores

22. En la encuesta realizada por Aula Abierta a las juntas directivas de las asociaciones de profesores de las cinco universidades consultadas, el 57,1% de las fuentes consultadas considera que hay responsabilidad del Estado el no poder renovar las juntas directivas de las asociaciones. Entre los principales motivos se encuentran:
- A) Medidas cautelares del Tribunal Supremo de Justicia que impide efectuar las elecciones de cualquier tipo en la casa de estudio.
 - B) El Consejo Nacional Electoral no autoriza las elecciones.
 - C) Obstáculos internos que impiden organizar las mismas.
 - D) Falta de presupuesto para llevar a cabo exitosamente las mismas.
23. Ante esto, los presidentes de las asociaciones consideran que estas dificultades tienen como objetivo obstaculizar el proceso democrático dentro de los gremios universitarios. Por ello, resaltan la necesidad de que el Ejecutivo Nacional, el TSJ y el CNE respeten lo establecido por el artículo 109 de la Constitución Nacional y la Ley de Universidades.
24. Para las fuentes consultadas, el retraso de las elecciones afecta el desempeño y la motivación de los docentes universitarios, quienes defienden la democracia, libertad académica y autonomía universitaria. Para el profesor José Gregorio Afonso Castilla, presidente de la Asociación de Profesores de la UCV, esta irregularidad provoca que “se debiliten las asociaciones... porque algunos de sus miembros se retiran, fallecen o pierden la motivación”, una realidad que se repite en la mayoría de las instituciones educativas. Recientemente, el 18 de octubre del 2023, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia admitió un recurso de amparo con medida cautelar para suspender las elecciones de la junta directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo.

25. Desde sus inicios, Aula Abierta ha visibilizado la condición de vulnerabilidad de los miembros de la comunidad universitaria en contextos de restricción del espacio cívico, como lo es el caso venezolano. Esta afirmación se sustenta en las investigaciones desarrolladas por el observatorio de derechos universitarios de Aula Abierta, que desde el año 2014 ha documentado ataques en contra de los miembros de la comunidad universitaria y las universidades por parte del Estado.
26. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas estableció una Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (en adelante, Misión de Investigación), mediante la resolución N° 42/2549, por un período de un año, para evaluar presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas en el país, desde el año 2014. El equipo de investigación de Aula Abierta realizó una revisión de estos informes para obtener las cifras de los universitarios víctimas de violaciones graves a sus derechos humanos, a los fines de determinar que los universitarios son uno de los principales grupos afectados por crímenes de lesa humanidad en Venezuela. Cabe destacar que la Misión realizó su investigación con una muestra mayor de casos, sin embargo, las cifras obtenidas por el equipo de Aula Abierta se obtuvieron de los casos emblemáticos individualizados dentro de los informes.
27. La Misión individualizó como víctimas en su primer informe sobre los hechos del 2014 a un total de al menos 23 casos de arrestos y detenciones arbitrarias, de los cuales al menos en 11 casos intervinieron universitarios (46 estudiantes y 2 profesores), representando un 47.8% de los casos individualizados. Así mismo, individualizó un total de al menos 20 casos de ejecuciones extrajudiciales, de las cuales en al menos 9 intervinieron universitarios (10 estudiantes), representando un 45% de los casos individualizados. Además, individualizó un total de al menos 8 casos de desaparición forzada, de las cuales en al menos 2 intervinieron universitarios (3 estudiantes), representando un 25% de los casos individualizados. De igual forma, individualizó un total de al menos 15 casos de tratos crueles, inhumanos y degradantes, de las cuales en al menos 8 intervinieron universitarios (9 estudiantes y 1 académico), representando un 53% de los casos individualizados. En 2021, la misión produjo otro informe abordando las violaciones a derechos humanos en 2014, donde individualizó un total de al menos 14 personas ejecutadas extrajudicialmente, de las cuales al menos 7 eran universitarios (6 estudiantes y 1 profesora), representando un 50% de los casos individualizados.
28. En el año 2017, Aula Abierta documentó la detención arbitraria de al menos 336 estudiantes universitarios y 16 profesores universitarios en el marco de las protestas celebradas en contra de las afectaciones al Estado de Derecho, las violaciones a derechos humanos y la crisis que afectaba la nación. De igual forma, documentó al menos 21 irrupciones al recinto universitario por parte de los cuerpos de seguridad del Estado.

29. Desde el 23 de enero hasta el 01 de mayo de 2019, fueron detenidos arbitrariamente al menos 41 estudiantes universitarios que se encontraban participando en manifestaciones pacíficas convocadas por la Asamblea Nacional. Al menos 9 de ellos, eran líderes o miembros de asociaciones estudiantiles universitarias. En ese mismo periodo de tiempo, fueron detenidos arbitrariamente al menos 1 profesor universitario que se encontraba participando en manifestaciones pacíficas convocadas por la Asamblea Nacional. Ambos profesores fueron presentados ante tribunales y uno de ellos fue privado de libertad.

Periodo 2022 - 2024

30. Los ataques a la comunidad universitaria han continuado. Entre el 2021 y 2024 al menos dos profesores universitarios y 10 estudiantes universitarios fueron detenidos arbitrariamente. En particular, destacan los casos recientes de los profesores Javier Tarazona y Rocio San Miguel, así como el estudiante Jhon Álvarez, todos sometidos a detenciones marcadas por la violación al debido proceso y varios con denuncias de prácticas de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes en su contra.

ESTUDIANTES

- **Jhon Alvaréz**

31. En fecha 1 de septiembre del 2023, se conoció a través de medios de noticias y pronunciamientos de distintas organizaciones no gubernamentales (ONG) venezolanas, la detención del estudiante de la carrera de Antropología de la Universidad Central de Venezuela (UCV), John Álvarez, la cual fuere efectuada en fecha 30 de agosto del mismo 2023, y el cual estuvo desaparecido forzosamente por mas de 24 horas, hasta el 1 de septiembre de 2023, cuando se conoció su detención arbitraria por parte de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y traslado al palacio de justicia de la circunscripción judicial de Caracas, para su presentación ante el tribunal 13° con competencias en Terrorismo.
32. La dirigente política y estudiante universitaria, Sairam Rivas, Secretaria juvenil nacional de la juventud del partido político Bandera Roja, en entrevista a Aula Abierta, de fecha 4 de septiembre del 2023, informó que la detención del universitario John Álvarez, sucedió en las inmediaciones del centro de Caracas, el miércoles 30 de agosto de 2023, mientras se encontraba colocando un poster o afiche en apoyo a las víctimas de la guerra en Ucrania, cuando fue detenido de forma arbitraria por pa PNB y del cual no se supo hasta el 1 de septiembre del referido año, cuando familiares conocieron que era recluido en el comando de la PNB Los Chaguaramos, y que iba a ser trasladado para la celebración de la audiencia de presentación por ante el tribunal 13° en materia de terrorismo.⁵

⁵ Fuente: Dirigente estudiantil y activista político Sairam Rivas, entrevista del 4 de septiembre del 2023 a Aula Abierta.

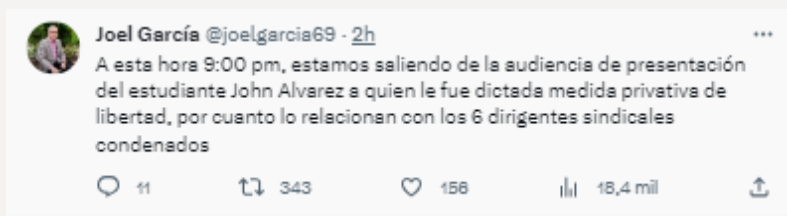
- **John Álvarez estudiante crítico al Gobierno Nacional**

33. La referida dirigente estudiantil indicó que Álvarez, se desempeña como activista y dirigente político en la juventud del partido Bandera Roja, y que además se encontraba iniciando sus estudios en la UCV, donde colaboraba en actividades como el desarrollo de las pasadas elecciones de la UCV, realizadas en julio del 2023, y era miembro del Comité de Usuarios del Comedor Universitario de la UCV.⁶

34. Asimismo, mencionó que era un muy fuerte crítico del Gobierno de Nicolás Maduro Moros *“super crítico del Gobierno (de Nicolás Maduro), participó en las protestas cívicas en el 2014, 2017 y 2019”* y comentó que *“sus abogados refieren a que su detención se debe a una detención mas de dirigentes sindicales que se ha presentado en este 2023”*, donde han sido detenidos varios de ellos, puesto que John era un defensor de la libertad de asociación y sindical.⁷

- **Dictan privativa de libertad contra John Álvarez**

35. El abogado, Joel García, quien forma parte de la defensa del universitario, a través de su perfil de la red social “X” informó que la Audiencia de presentación del joven John, culminó a las 9 de la noche del día 4 de septiembre de 2023, y que se le había dictado “medida privativa de libertad, por cuanto lo relacionan con los 6 dirigentes sindicales condenados”.⁸



Comunicado de abogado defensor del universitario John Álvarez⁹

- **Amenazas previas en contra de John Álvarez**

36. El joven universitario, ya en años anteriores, había sido previamente asediado por cuerpos de seguridad del Estado, muestra de ello en el 2020, a través de su perfil en la red social “X” (antes Twitter), denunció que miembros de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), requisaron su casa y su teléfono de forma arbitraria, pues señaló que no portaban ninguna orden judicial que

⁶ Ibidem.

⁷ Fuente: Dirigente estudiantil y activista político Sairam Rivas, entrevista del 4 de septiembre del 2023 a Aula Abierta.

⁸ Disponible en: <https://twitter.com/joelgarcia69/status/1698864445680734239>

⁹ Ibidem.

autorizara el procedimiento, evidenciándose con ello, que el mismo había sido perseguido previamente.¹⁰



Denuncia de allanamiento arbitrario a su vivienda en el año 2020.¹¹

37. Las actuaciones del Estado venezolano en el caso de la detención de los estudiantes, constituye una transgresión los artículos 9 y 10 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, pues en ellos se consagran condiciones para la legalidad de una detención y las garantías que deben prevalecer en favor de los privados de libertad personal.¹²

- **Torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes**

38. El abogado Eduardo Torres, en declaraciones a medios de comunicación¹³, informó que el joven fue torturado durante la detención, y obligado a incriminar a ciudadanos de presuntas conspiraciones en la ciudad capital.

¹⁰ Disponible en:

https://twitter.com/Johnky012/status/1284304034199941120?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1284304034199941120%7Ctwgr%5E3a018859a300cc819bc140e515902785f6af1438%7Ctwcon%5Es1_ref_url=https%3A%2F%2Ftalcualdigi.com%2Festudiante-de-la-ucv-fue-detenido-por-la-pnb-y-presentado-en-tribunal-no-13-de-terrorismo%2F

¹¹ Ibidem

¹² Véase: Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Disponible en: <https://www.coe.int/es/web/compass/the-international-covenant-on-civil-and-political-rights#:~:text=El%20pacto%20desarrolla%20los%20derechos,autodeterminaci%C3%B3n%20y%20a%20respetar%20ese%20derecho.>

¹³ Denuncia del Abog. Eduardo Torres. Disponible en: https://twitter.com/_Provea/status/1699104386784325721?s=20

39. Asimismo, confirmó que Álvarez fue golpeado con un bate, utilizando sábanas para que no “dejaran evidencia” física de las torturas, y fue víctima de descargas eléctricas en las rodillas, costillas y testículos.
40. Estos hechos arbitrarios fueron cometidos, según Álvarez, por los funcionarios: “Rosney, el comandante de la unidad, Pedro, Sosa y Gavidia. En ese sentido tenemos algunas características: Rosney de acento colombiano, altura 1,65 centímetros y de aproximadamente 100 kilos; Pedro, de una altura entre 1,80 y 1,90 y 10 kg; Sosa usa lentes, con cabello y barba blanca, estimo que su altura era de 1,90; también mencionó a un funcionario de apellido Gavidia”, puntualizó.
41. Jhon fue liberado el 23 de diciembre de 2023 en el contexto del intercambio de prisioneros entre Estados Unidos y Venezuela que hizo posible, también, la salida de Alex Saab, empresario cercano a Nicolás Maduro.

PROFESORES UNIVERSITARIOS

Javier Tarazona

42. José Javier Tarazona, Omar García y Rafael Tarazona fueron detenidos de manera arbitraria el 2 de julio de 2021 por funcionarios SEBIN al salir de la sede del Ministerio Público del estado Falcón, donde habían denunciado el hostigamiento del cual habían sido víctimas en la ciudad de Coro, Falcón, el mismo día por parte de funcionarios de la Policía de Falcón, del SEBIN y otros sujetos armados sin identificar¹⁴.
43. El 03 de julio del presente año le fue dictada privación preventiva de libertad, por el tribunal 3 con competencia contra el terrorismo, al profesor de la Universidad Pedagógica Experimental Simón Rodríguez Javier Tarazona. Se le imputan los cargos de “traición a la patria”, “terrorismo” e “instigación al odio”¹⁵. A partir de esta situación, la integridad personal del profesor Tarazona se ha visto gravemente afectada, debido a su estado de salud y prácticas de tortura que se describen a continuación:
- **Estado de salud crítico**
44. El estado de salud del profesor Javier Tarazona se agrava. Clara Ramírez, directora encargada de FundaRedes, reveló en una entrevista exclusiva para Aula Abierta Radio el 11 de enero de 2024, que previo a su detención Tarazona tenía enfermedades cardiovasculares y respiratorias, pero

¹⁴ <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/venezuela-jos%C3%A9-javier-tarazona-contin%C3%BAa-detenido-arbitrariamente>

¹⁵ Ver: <http://espaciopublico.org/dictan-privativa-de-libertad-al-director-de-fundaredes-javier-tarazona-y-a-dos-activistas-de-la-organizacion/>

actualmente padece de 10 patologías como hipertensión arterial, frecuencia cardiaca elevada, asma, neumonía, taquicardia, psoriasis, fisura rectales, entre otras, que han deteriorado su salud.

45. La detención del profesor universitario Javier Tarazona ha generado indignación y preocupación en Venezuela y el mundo. A inicios de 2024, se cumplen más de dos años y medio privado de libertad, tras su detención el 2 de julio de 2021. Esta detención arbitraria constituye una flagrante violación a los derechos humanos y universitarios, y pone en evidencia el deterioro del estado de derecho en el país.
46. La detención del profesor Tarazona no solo es una afrenta a su libertad individual, sino también un ataque directo a la libertad académica y a la autonomía universitaria. Como defensor de los derechos humanos y director de la organización FundaRedes, Tarazona ha sido incansable en su labor de denunciar la violencia, la criminalización de las ONG y los ataques contra la sociedad civil en Venezuela.

- **Un universitario víctima de torturas y tratos crueles**

47. La detención de Tarazona es un recordatorio contundente de la urgencia de proteger los derechos humanos y universitarios en Venezuela y el mundo. Las denuncias sobre grupos irregulares que hoy controlan zonas fronterizas y gran parte del territorio venezolano, le costó la libertad al director de FundaRedes.
48. “Desde 2021 hemos alertado sobre las torturas y tratos crueles que ha sufrido Javier en prisión. En 2022 tuvimos derecho de palabra ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas para decir que Javier ha sido víctima de tortura, tratos crueles y degradantes y el Estado venezolano no ha iniciado investigaciones al respecto”, agregó Ramírez.

- **Violaciones al debido proceso y a su derecho a la defensa**

49. Para el vicepresidente de la ONG Foro Penal, Gonzalo Himiob, el caso del profesor Tarazona ha sido víctima de la sistemática violación al derecho a la defensa de los privados de libertad, impidiéndoles a los abogados ejercer la defensa técnica adecuada. “No se les permite hablar con familiares ni abogados, los detenidos son maltratados durante primeros días de su arresto. En el caso del profesor Javier Tarazona, arbitrariamente detenido, así como otros presos políticos, no reciben atención médica adecuada y padecen patologías por los maltratos recibidos en prisión”, detalló Himiob en entrevista para Aula Abierta el 11 de enero de 2024.
50. Por su parte, Clara Ramírez agrega que en la audiencia de participación de Tarazona no se le permitió la presencia de un abogado de confianza y le impusieron una asistencia de defensa pública: “La audiencia preliminar ha sido suspendida en tres oportunidades, esto atenta contra el derecho a la defensa del debido proceso, incidiendo en su estado de salud porque le genera crisis de ansiedad”, dijo Ramírez.

51. Al 10 de marzo de 2024 la salud del profesor Tarazona continúa en deterioro en el marco de su detención arbitraria.

Profesora Rocio San Miguel

52. La profesora Rocío San Miguel fue detenida el 9 de febrero de 2024 en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Venezuela, cuando se disponía a viajar en compañía de su hija. Sin embargo, no fue hasta las 5pm del 11 de febrero, que el titular del Ministerio Público Tarek William Saab reconoció a través de su cuenta de X la detención de la profesora, alegando una supuesta orden de aprehensión por estar presuntamente vinculada a tramas conspirativas e intento de magnicidio.
53. San Miguel, es abogada, presidenta de la ONG Control Ciudadano y ha sido profesora de la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Metropolitana de Caracas en Venezuela. Durante más de 10 años, ha impartido clases de Derechos Humanos en las escuelas superiores de la Fuerza Armada Nacional. Es especialista en temas militares y de seguridad nacional y analista académico en relación al funcionamiento, estructura, equipos y presupuesto de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana Venezolana y temas conexos.
54. Desde su área de experticia, ha investigado y hecho seguimiento de los compromisos del Estado venezolano relativos a obligaciones internacionales, entre éstas las relativas al Estatuto de Roma, a partir de lo cual ha producido diversas publicaciones. También ha sido conferencista en foros y eventos nacionales e internacionales de alto nivel sobre las temáticas de su competencia. Además ha ejercido una voz académica crítica nacional e internacionalmente frente a la prensa alertando sobre las principales preocupaciones en el área de su experticia académica.

• Violaciones a la libertad académica

55. La libertad académica como derecho humano implica la posibilidad de enseñar e investigar sin sufrir represalias con ocasión al desarrollo de esta labor, bien sea por parte de una institución académica, un particular o el Estado.
56. Sin embargo, en el caso de la profesora San Miguel, la Fiscalía General de la República ha utilizado materiales con fines académicos en posesión de la profesora como “evidencia” para fundar acusaciones sobre espionaje en su contra. Entre las pruebas presentadas por el Ministerio Público estaban 18 mapas incautados en el allanamiento a la residencia de San Miguel, con demarcaciones en zonas militares estratégicas.
57. En este sentido, es pertinente recordar que el 14 de febrero de 2023 la defensa de la profesora Rocio San Miguel denunció la realización del allanamiento y, al mismo tiempo, aclaró que se habían tomado materiales relacionados con su labor como profesora universitaria al indicar: “procedieron

a incautar mapas -siglo XX -de zonas de seguridad de Venezuela que mantenía desde que fuera docente de Seguridad y Defensa en Institutos de Altos Estudios Militares.”¹⁶

- **Impacto de la detención de la profesora San Miguel en la sociedad**

58. La detención de un académico o académica de gran experticia representa una grave violación a su libertad académica y derechos conexos. Además, al apartarlo del debate público crítico impacta la democracia en una sociedad a la que se le priva del acceso a una información especializada. Asimismo lo aparta del aula de clases, donde la comunidad académica padece su ausencia afectando la educación de calidad y para la formación en democracia de los miembros de esa comunidad académica (estudiantes, profesores, investigadores, comunidad en general). Se trata de la violación de la libertad académica vinculada a otras violaciones a derechos conexos como la educación, la libertad de expresión o asociación, entre otros, todo lo cual trastoca la democracia y el desarrollo mismo de las sociedades.
59. Recordamos que los principios Interamericanos sobre libertad académica y autonomía universitaria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señalan que el uso del derecho penal para castigar a personas en ejercicio de su libertad académica es incompatible con las protecciones que brinda el sistema interamericano a ese derecho.
60. La libertad académica es un derecho humano. Cuando los gobiernos atentan contra ella a través de figuras como el vilipendio, el hostigamiento policial y el uso arbitrario de la administración de justicia, privan a la sociedad del aporte que los académicos ofrecen a la labor de lograr que prevalezca la verdad.

¹⁶ 14 de febrero. Usuario @joelgarcia69 en la red social X. Disponible en:
<https://twitter.com/joelgarcia69/status/1757963352196682213>



AulaAbierta

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Maestros con
hambre - Aulas
Desiertas.

Solo la
lucha
nos hará
libre.

X f i AulaAbiertaVE | AulaAbiertaLA

WWW.AULAABIERTAVENEZUELA.ORG
WWW.DERECHOSUNIVERSITARIOS.ORG
WWW.LIBERTADACADEMICA.ORG